



| | | |
|--|-----------------------------------|--|
|  | EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO | Código EV-SEG-FR-032 |
| | INFORME DE CONTROL INTERNO | Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019 |

| INFORME | PERIODO EVALUADO | FECHA |
|--|----------------------|-----------------------------|
| Informe de evaluación de controles y niveles de aceptación de riesgos Proceso Promoción del Desarrollo de Salud | Vigencia 2021 | 2 de febrero de 2022 |

| NORMATIVIDAD APLICABLE |
|--|
| <p>Ley 87 de 1993: Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.</p> <p>Artículo 12, literal d. Verificar que los controles asociados con todas y cada una de las actividades de la organización, estén adecuadamente definidos, sean apropiados y se mejoren permanentemente, de acuerdo con la evolución de la entidad.</p> <p>Decreto 1083 de 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.</p> <p>ARTÍCULO 2.2.21.5.3 De las oficinas de control interno. Las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollarán su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, <u>evaluación de la gestión del riesgo</u>, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control. (subrayado fuera de texto).</p> <p>ARTÍCULO 2.2.21.5.4 Administración de riesgos. Como parte integral del fortalecimiento de los sistemas de control interno en las entidades públicas <u>las autoridades correspondientes establecerán y aplicarán políticas de administración del riesgo</u>. Para tal efecto, la identificación y análisis del riesgo debe ser un proceso permanente e interactivo entre la administración y las oficinas de control interno o quien haga sus veces, evaluando los aspectos tanto internos como externos que pueden llegar a representar amenaza para la consecución de los objetivos organizacionales, con miras a establecer acciones efectivas, representadas en actividades de control, acordadas entre los responsables de las áreas o procesos y las oficinas de control interno e integradas de manera inherente a los procedimientos. (subrayado fuera de texto).</p> <p>ARTÍCULO 2.2.21.5.5 Políticas de control interno diseñadas por el Departamento Administrativo de la Función Pública. Las guías, circulares, instructivos y demás documentos técnicos elaborados por el Departamento Administrativo de la Función Pública, constituirán directrices generales a través de las cuales se diseñan las políticas en materia de control interno, las cuales <u>deberán ser implementadas al interior de cada organismo y entidad del Estado (...)</u>. (subrayado fuera de texto).</p> <p>Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas. VERSIÓN 5. Departamento Administrativo de la Función Pública. Diciembre de 2020.</p> |

| | | |
|--|-----------------------------------|--|
|  | EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO | Código EV-SEG-FR-032 |
| | INFORME DE CONTROL INTERNO | Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019 |

ANÁLISIS Y RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

MAPA DE RIESGOS 2021

Identificación de riesgos

El proceso de **Promoción del Desarrollo de Salud** tiene un total de 13 riesgos identificados distribuidos como doce de gestión y uno de corrupción. Los trece riesgos, antes de controles (inherente) están valorados 10 en zona alta, 2 zona extrema, y 1 riesgo de corrupción en zona alta.

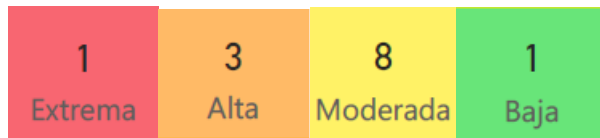


Autoevaluación de controles



En el proceso se tienen identificados 46 controles los cuales se califican como 25 preventivo, 7 detectivos y 14 correctivos. Adicionalmente se observa que los 46 controles son 44 manuales y 2 automáticos. Los controles están enfocados en el tratamiento de las causas de los riesgos en la detección de la materialización del riesgo y en actividades de control orientadas a dar tratamiento a las posibles consecuencias generadas por la materialización del riesgo.

Riesgos posterior a los controles



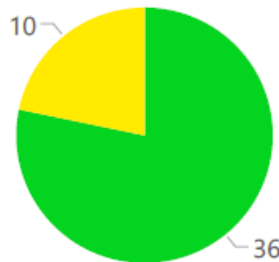
El resultado de los controles existentes sobre los riesgos presenta oportunidades de mejora. El resultado permite observar que un riesgo se mantiene en nivel extremo, tres riesgos se mantienen zona alta, ocho riesgos zona moderada y uno pasó a zona baja.

Evaluación del diseño y ejecución de controles

Una vez verificados los controles existentes en el proceso por parte de la Oficina de Control Interno se logra validar que el proceso tiene definidos un total de 46 controles manuales. Al verificar su ejecución en la secretaría que integra al proceso, se observa que la ejecución que 36

controles se ajustan a su diseño.

● SeAjusta ● SeAjustaParcial ● NoSeAjusta



Niveles de aceptación de riesgo (política de administración de riesgos)

Niveles de aceptación de riesgos permitidos



De los trece riesgos del proceso cinco deben enfocarse en EVITAR, REDUCIR O COMPARTIR, mientras que siete e los riesgos debe enfocarse en REDUCIR, y uno en aceptar.

Cumplimiento de los niveles de aceptación del riesgo




La Oficina de Control Interno evaluó la formulación de los planes de acción de riesgos a fin de verificar ajuste de estos a los niveles de aceptación de riesgos definidos en la política de administración de riesgos según la valoración de riesgo residual. El resultado de dicha evaluación permite observar que siete de trece planes de acción de riesgos no dan cumplimiento a la política.

CONCLUSIONES

La autoevaluación que hace el proceso de los controles es adecuada y justifica la valoración residual de los riesgos en 33 de 46 controles. Asimismo su ejecución se ajusta al diseño de los controles, evidenciando que lo documentado en el mapa de riesgos se **APLICA** en el quehacer de las secretarías que prestan **Promoción del Desarrollo de Salud**.

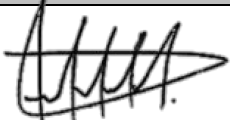
El líder e integrantes del proceso deben replantear los objetivos de siete planes de acción de riesgos de tal forma que se de cumplimiento a los niveles de aceptación de los riesgos de la política. Se requiere evidenciar una gestión efectiva de los riesgos, por esto, es necesario que se establezcan planes de acción de riesgos en función de su valoración residual, esto es, se deben formular para 1) EVITAR los riesgos, 2) REDUCIR la probabilidad o su impacto, 3) COMPARTIR las consecuencias asociadas o bien 4) ACEPTAR el riesgo, la decisión depende de lo que PERMITE la política para cada nivel de riesgo.

Los resultados de este documento deberían ser tenidos en cuenta en la actualización del mapa de riesgos de la vigencia 2022.

| | | |
|--|-----------------------------------|--|
|  | EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO | Código EV-SEG-FR-032 |
| | INFORME DE CONTROL INTERNO | Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019 |

Nota: los resultados de evaluación de controles fueron realizados entre el mes de noviembre y diciembre de 2021 por la oficina de control interno

Elaboró

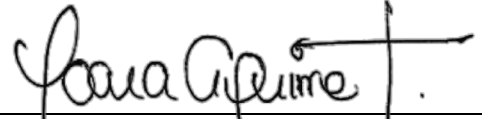


Nombre: Yody Magnolia Garcia Gomez
Cargo: Profesional Universitario



Nombre: Jairo Alfredo Sánchez Díaz
Cargo: Profesional Especializado (e)

Aprobó



Nombre: Yoana Marcela Aguirre Torres
Cargo: Jefe de Oficina de Control Interno